



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 184-2022-UNF/CO

Sullana, 27 de abril de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 167-2022-UNF-VPAC/FCEA de fecha 12 de abril de 2022; el Oficio N° 108-2022-UNF-VPAC/DECPS de fecha 12 de abril de 2022; el Oficio N° 223-2022-UNF-VPAC de fecha 12 de abril de 2022; el Memorandum N° 089-2022-UNF-SG de fecha 12 de abril de 2022; el Oficio N° 184-2022-UNF-VPAC/FCEA de fecha 22 de abril de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, de fecha 25 de marzo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de abril de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Página | 1





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 167-2022-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 12 de abril de 2022, el Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales hace llegar a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social: "(...) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Universitaria denominado: "Plan de Desarrollo Integral Socioeconómico del Centro Poblado Menor Sagrado Corazón de Jesús, distrito de la Huaca". En ese sentido, luego de la evaluación realizada por el responsable de RSU de la Facultad y aprobado el Plan de Trabajo, solicito verificar y autorizar a quien corresponda para continuar su trámite y ser aprobado en Comisión Organizadora. Cabe indicar que dichos planes no se solicitara financiamiento para su ejecución".

Que, mediante Oficio N° 108-2022-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 12 de abril de 2022, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Plan de desarrollo integral socioeconómico del Centro Poblado Menor Sagrado Corazón de Jesús, Distrito de la Huaca", propuesto y elaborado por el Mg. Primitivo Bruno Coveñas, Mg. Jannyna Reto Gómez, Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y la Mg. Patricia Mercedes Torres Becerra, docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales. En ese sentido, el coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, aprueba el plan de trabajo mencionado líneas arriba; asimismo, cabe mencionar que el presente Plan de Trabajo, será autofinanciando por los docentes responsables citados en el párrafo anterior. Por lo antes expuesto, solicitamos su revisión y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora".

Que, con Oficio N° 223-2022-UNF-VPAC, de fecha 12 de abril de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Plan de desarrollo integral socioeconómico del Centro Poblado Menor Sagrado Corazón de Jesús, Distrito de la Huaca". propuesto y elaborado por el Mg. Primitivo Bruno Coveñas, Mg. Jannyna Reto Gómez, Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y la Mg. Patricia Mercedes Torres Becerra, docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales. Al respecto, se remite el plan de trabajo mencionado líneas arriba, socializado por el coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, cabe mencionar que el presente Plan de Trabajo, será autofinanciando por los docentes responsables. En tal sentido, solicitamos considerar en agenda de Sesión de Comisión Organizadora dicha actividad académica con opinión favorable de Vicepresidencia Académica".

Que, mediante Memorándum N° 089-2022-UNF-SG, de fecha 12 de abril de 2022, el Secretario General comunica a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el acuerdo de Sesión de Comisión Organizadora que señala: "Devolver el Oficio N° 223-2022-UNF-VPAC, el cual contiene el expediente referente al Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria: "Plan de desarrollo integral socioeconómico del Centro Poblado Menor Sagrado Corazón de Jesús, Distrito de la Huaca" a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, con la finalidad de que aclaren, precisen o adecuen el numeral 4 y 5 del citado plan con el título del plan de trabajo".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 184-2022-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 22 de abril de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a la Secretaría General: "(...) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria "Plan de desarrollo integral socioeconómico del Centro Poblado Menor Sagrado Corazón de Jesús, Distrito de la Huaca" de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales. Dicho Plan se desarrollará en la Asociación Agropecuaria productiva comunal hijos de Colán residentes de Piura, cabe indicar que dicha Asociación cuenta con propiedades (tierras) en el Centro Poblado menor Sagrado Corazón de Jesús del Distrito de la Huaca. Además, se incorporará al docente Mg. Marcos Timaná Álvarez como integrante del Plan de Trabajo".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de abril de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Plan de Desarrollo Integral Socioeconómico del Centro Poblado Menor Sagrado Corazón de Jesús. Distrito de la Huaca", propuesto por los docentes Mg. Primitivo Bruno Coveñas, Mg. Jannyna Reto Gómez, Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Mg. Patricia Mercedes Torres Becerra y Mg. Marcos Timaná Álvarez de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social en coordinación con los responsables del plan de trabajo citado en el artículo precedente, la gestión y operatividad de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Matividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pazblán Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria:

**PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL
SOCIOECONOMICO DEL CENTRO POBLADO
MENOR SAGRADO CORAZON DE JESUS.
DISTRITO DE LA HUACA.**

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Sullana – Perú

2022

www.unf.edu.pe



Plan de trabajo de Responsabilidad Social Semestre 2022 - I

1. Título del Plan de Trabajo:

**Plan de desarrollo integral socioeconómico del centro poblado menor
Sagrado Corazón de Jesús. Distrito de la Huaca.**

2. Facultad: Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

3. Datos de los Docentes responsables:

1. Mg. Primitivo Bruno Coveñas.
2. Mg. Jannyna Reto Gómez.
3. Dr. Antero Alexander Cabrera Torres.
4. Mg. Patricia Mercedes Torres Becerra.
5. Mg. Marcos Timaná Alvarez

4. Datos de ubicación del plan de trabajo de RSU:

Carretera interoceánica Paita-Yurimaguas kilómetro 31- Centro Poblado menor
Sagrado Corazón de Jesús del Distrito de la Huaca.

5. Datos personales e institucionales del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de RSU:

Asociación agropecuaria productiva comunal y cultural hijos de Colán residentes
en Piura. Dicha Asociación tiene tierras en la Huaca, motivo por el cual dicho Plan
de Trabajo de RSU está dirigido para el Centro Poblado menor Sagrado Corazón de
Jesús del Distrito de la Huaca

6. Línea (as) de acción de RSU: Línea de desarrollo social.

7. Temática a trabajar:

Corresponsabilidad en la identificación de problemas de organización,
presentación de perfiles de proyectos de electrificación, agua y desagüe,
desarrollo microempresarial.



8. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborara:

El centro poblado menor Sagrado Corazón de Jesús carece de servicios esenciales como son la falta de energía eléctrica, agua y desagüe, así como un plan de desarrollo urbano y socio económico, lo que a traza su despegue urbanístico económico y social.

9. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

El centro poblado menor Sagrado Corazón de Jesús Distrito de la Huaca, necesita un plan de desarrollo integral primero se debe abordar las necesidades esenciales como esla electricidad, agua y desagüe, Salud, Educación, parques y jardines, capacitara sus pobladores para el desarrollo de sus 8 hectáreas de terreno que posee cada morador.

10. Breve descripción del problema a abordar:

En la actualidad la Universidad Nacional de Frontera con los proyectos de responsabilidad social brinda oportunidad a la comunidad organizada y muchas veces desconoce la tramitación y presentación de perfiles de proyectos de inversión de los cuales se puede beneficiar.

Muchas municipalidades distritales sus unidades formuladoras de proyectos no cuentan con los recursos económicos para elaboración de perfiles de proyectos de inversión y nuestros estudiantes están en capacidad para elaborar estos proyectos, nos unimos profesores y estudiantes a desarrollar los perfiles de los proyectos de electrificación, agua y desagüe. Nuestra docente de la Facultad de industrias alimentarias capacitará con proyectos micro empresariales de: Elaboración de productos de limpieza, jabones, caramelos y dulces.



Como respuesta a esta realidad se plantea realizar proyectos con un alto impacto en las necesidades y requerimiento actuales.

11. Objetivos del plan de trabajo (generales / específicos):

Objetivo General:

Elaborar un plan de desarrollo integral Económico- Social para el centro poblado menor Sagrado Corazón de Jesús del Distrito de la Huaca

Objetivos específicos:

1. Elaborar perfiles de proyectos de inversión de electrificación.
2. Elaborar perfiles de proyectos de inversión de agua y desagüe.
3. Capacitar a sus moradores con Talleres prácticos: Elaboración de productos de limpieza entre otros.
4. Elaboración de jabones, caramelos y bombones.

12. Número de beneficiarios esperados:

1,000 viviendas y 3,000 moradores

13. Duración del plan de trabajo: 3 meses

Inicio : 10 de abril del 2022

Término : 02 de agosto del 2022

14. Horario semanal de ejecución del plan de trabajo: 72 horas

15. Actividades a desarrollar:

- a. Descripción detallada de cada actividad:



- **Presentación del plan de trabajo:** El proyecto será presentado según los lineamientos contemplados en la Directiva aprobada mediante Resolución N° 120-2021-UNF/CO.
- **Aprobación del plan de trabajo:** Revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación del mismo mediante acto resolutivo.
- **Comunicar formalmente a las instituciones beneficiadas:** Una vez emitido el acto resolutivo se procederá con la comunicación formal a las instituciones beneficiadas para que se inicie con el proceso de socialización e inscripción entre sus afiliados.
- **Desarrollo de trabajo:**
El desarrollo de las actividades:

Fecha Tentativa	Tema	Modalidad	Condición
10 al 30 de abril	Aplicación de la encuesta a las viviendas del centro poblado menor Sagrado Corazón de Jesús. Y tabular información Dr. Estadístico. Antero Alexander Cabrera Torres	presencial	Obligatorio
1 al 30 de mayo	Presentación del perfil del proyecto de luz. Mg. Econ. Primitivo Bruno Coveñas. Mg. Contabilidad. Yanina	presencial	Obligatorio
1al 30 de Junio	Presentación del proyecto de agua y desagüe. Mg. Econ. Primitivo Bruno Coveñas. Mg. Contabilidad. Yanina Reto Gómez.	Presencial	Obligatorio
1 mayo a 14 de julio	Desarrollar proyectos de emprendimiento: Elaboración de productos de limpieza. Elaboración de jabones Responsable: Mg. Ing. Química Patricia Mercedes Torres Becerra.	Presencial	Obligatorio



b. Cronograma de Actividades:

N°	ACTIVIDADES	NUMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO DE RSU														N° HORAS/ACTIVIDAD	
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Sem 13	Sem 14		
1	Presentación del plan de trabajo.	X															8
2	Aprobación del plan de trabajo.	X															2
3	Comunicar formalmente a las instituciones beneficiadas.		X														2
4	Desarrollo de los proyectos.			X	X	X	X	X	X	X	X	X					72
5	Elaboración de informe final.																2
6	Entrega de Informe Final												X				2
7	Revisión y aprobación de informe final.													X			2
8	Entrega de Certificación y Resoluciones Correspondientes.															X	2

16. Equipos y/o Materiales a utilizar: Laptop, Internet, papel, insumos químicos, mesas y utensilios.

17. Presupuesto General/Financiamiento/Autofinanciamiento: El presupuesto es auto financiado por la comunidad y los doentes.

Servicios	Unidad	Cantidad	Costo
Movilidad de encuestadores	Estudiantes	15	400
Viáticos	Almuerzos	15	150
Movilidad de profesores y viáticos	Profesores	4	400



ANEXOS:

Carta de colaboración

Mediante la presente carta, manifestamos que todos los firmantes colaboraremos en el desarrollo del plan de trabajo del proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: **“Plan de desarrollo integral socioeconómico del centro poblado menor Sagrado Corazón de Jesús, Distrito de la Huaca”**, el cual busca desarrollar un plan de desarrollo integral del centro poblado menor Sagrado Corazón de Jesús y presentar la imagen institucional de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana que se identifica con la problemática de la comunidad.

Ante lo expuesto suscribimos los docentes responsables.

Mg. Econ. Primitivo Bruno Coveñas
Docente FCEA

Mg. Jannyna Reto Gómez
Docente FCEA

Mg. Patricia Mercedes
ToTorres Becerra
Docente de la FIA

Dr. Antero Alexander Cabrera Torres
Docente de la FCEA

Mg. Marcos Timaná Alvarez
Docente de la FCEA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

ANEXOS:



Fuente: <https://unf.edu.pe/unf/>

Dependencia	
	<p>Nombre : JUAN CARLOS MORAN ROSILLO</p> <p>Cargo : Director</p> <p>Designado con : Resolución Directoral Regional N° 000003-2022</p> <p>Declaración Jurada : -</p> <p>Correo Electrónico : jmoranr@regionpiura.gob.pe</p>

Fuente: <http://ugelsullana.regionpiura.gob.pe/institucional/funcionarios>